



SALTA, 22 FEB. 1991

Expte. Nº 21.086/90

VISTO:

La resolución Nº 107-90 del Consejo Superior, por la que se declara desierto el concurso llevado a cabo por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para ocupar el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Educación Física" de 3er. año, correspondiente al 2do. ciclo, mujeres; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución Nº 049-89 - Reglamento para la Provisión de cargos de profesores del Instituto de Educación Media y sus modificatorias, en el artículo 57 se establece que: "En caso de existir profesores desempeñándose en forma interina, en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes al de la fecha de notificación";

Que en el mencionado cargo venía desempeñándose interinamente la Prof. Esther A. Zurita, la cual fue notificada en tiempo y forma;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Esther Argentina ZURITA en el cargo T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura Educación Física de 3er. año (Mujeres), turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 01 de Noviembre de 1990, por haber sido declarado desierto el concurso mediante resolución - CS - Nº 107-90.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

*[Signature]*  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO